

001004-21909

**DIRECCION DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**

Para responder este documento, favor citar este número 21909

Pereira, 18 de septiembre de 2018

Señor

CENTROS DE INVESTIGACION AUTONOMOS PUBLICOS O PRIVADOS

A quien corresponda

La ciudad

TODOS LOS MUNICIPIOS, Risaralda

Asunto: Elección representante de los Centros de Investigación. CODECTI Risaralda. 27 de septiembre.

Cordial saludo

En cumplimiento del Decreto nacional 584 de 2017, por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de ciencia, tecnología e innovación - CODECTI, el departamento de Risaralda mediante la Ordenanza 003 de marzo de 2018 reestructuró el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, en la que entre otros aspectos, modificó su conformación (se adjuntan ambas normas).

En cumplimiento de lo anterior, el departamento de Risaralda - Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad, se permite citar a la elección de un representante de los Centros de Investigación, con presencia en el departamento, tal como lo indican ambas normas, en su artículo 3. Integración de los CODECTI:

e) Un representante de los Centros de Investigación autónomos públicos o privados, elegido por ellos mismos, cuando tengan presencia en el departamento.

De acuerdo con la Guía de orientación para la creación de los CODECTI, de COLCIENCIAS, y con el fin de facilitar su conformación, **se recomienda tener en cuenta las siguientes orientaciones a la hora de decidir postular su institución para esta representación:**

- **i. Centros e institutos de investigación** los cuales pueden catalogarse como:
 - **Centros/Institutos autónomos o independientes:** Poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
 - **Centros/Institutos de investigación dependientes:** Adscritos a una entidad pública o privada, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces.
- **ii. Centros e Institutos públicos de I+D:** Se refiere a los Institutos nacionales de investigación en salud, de

001004-21909

**DIRECCION DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**

historia y cultura, de geografía, de agricultura y los del sistema nacional ambiental, entre otros.

- **iii. Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico CENIS:** Son centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, dependientes o autónomos, vinculados al sector agropecuario, creados para impulsar la competitividad de productos específicos y sus cadenas productivas a partir del conocimiento científico, el desarrollo y la adopción de tecnologías. Estos centros son financiados por el sector privado mediante sus contribuciones parafiscales. Sus actividades principales y complementarias, así como resultados, dependen del carácter del CENI, es decir, pueden ser de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación.
- Para efectos de la conformación de los CODECTI, los centros de investigación (), **incluye los reconocidos y no reconocidos por Colciencias, tanto de naturaleza pública como privada.**
- La presencia en el departamento se puede entender como la **existencia de desarrollo de actividades propias de la Entidad u organización en el departamento.** Esta interpretación aplica para Centros de Investigación (), cuya representación en los CODECTI está sujeta al cumplimiento de esa condición.

Así mismo, me permito recordar que el CODECTI debe sesionar por lo menos una vez por semestre y como miembro del CODECTI se deberán adelantar, entre otras, las siguientes funciones, por lo que el compromiso del representante es de la mayor importancia para el departamento de Risaralda:

- a) Asesorar al Gobierno departamental en materia de ciencia, tecnología e innovación*
- b) Articular y coordinar a los actores de la CTel a nivel departamental*
- c) Orientar y proponer la formulación, implementación y gestión de las políticas públicas de CTel a nivel territorial*
- d) Apoyar la implementación a nivel departamental de las políticas, programas e instrumentos de CTel promovidas por entidades del Gobierno nacional.*
- e) Proponer programas y/o proyectos orientados a fortalecer la CTel, ante entidades de financiamiento de orden internacional, nacional, regional o local;*
- f) Coordinar y aprobar la actualización de los planes y acuerdos estratégicos departamentales en CTel - PAED .*

Cabe anotar que el periodo de representación es de dos (2) años y que los representantes serán elegidos por votación (mayoría simple), entre las instituciones que asistan a la reunión citada en esta comunicación.

La reunión para la citada elección está programada así:

Fecha: jueves 27 de septiembre de 2018.

001004-21909

**DIRECCION DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**

Hora: 02:00 pm.

Duración: máximo 2 horas.

Lugar: Sala de Juntas, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Risaralda.

Dirección: Carrera 7, Calle 23 - 60. Piso 3. Pereira. Teléfono Secretaría: 3386602.

Nota: Esperamos contar con su presencia. En caso de enviar un delegado, por favor presentar delegación por escrito.

Favor confirmar su asistencia o la de su delegado al correo: adrian.cardona@risaralda.gov.co

Gracias por su atención y su compromiso con la ciencia, la tecnología y la innovación de Risaralda.

Secretaría Técnica del CODECTI Risaralda.

Atentamente,



MIGUEL ERNESTO DÍAZ LEIVA

Secretaria(o) de Despacho Grado 10 (e)
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

Proyectó: Adrian Cardona Alzate



001004-21909

DIRECCION DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION

